

////Plata, 18 de julio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por el art. 3º de la Ley 12.060 en cuanto dispone la creación de Tribunales en lo Criminal en el Departamento Judicial Lomas de Zamora (ver inc. 6).

Que por Decretos del Poder Ejecutivo nros. 1841/06, 1842/06 y 2828/06 se ha procedido a la designación de los doctores Raúl Daniel Calvente, José Ignacio Polizza y Daniel Julio Mazzini, respectivamente, como titulares del Tribunal Oral nº 10.

Que en virtud de los informes elaborados al respecto por las Subsecretarías de Administración, Planificación y Personal se encuentran dadas las condiciones en materia edilicia y de recursos humanos para instrumentar la puesta en marcha del órgano creado.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

1º) Fijar el día **11 de octubre 2007**, como fecha de efectivo funcionamiento del Tribunal en lo Criminal nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

El nuevo organismo se instalará en el edificio central de los Tribunales sito en calle Camino Negro esq. Larroque de Banfield, disponiendo que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Administración instrumente las adecuaciones y traslados de espacios necesarias.

2º) Disponer que -con relación al ingreso de expedientes-, la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías departamental, a través del sistema Receptoría Penal, sorteará las causas nuevas y las que se reasignen sin solicitud de radicación directa, asignando -a partir de la puesta en funcionamiento del nuevo órgano-, por cada dos (2) causas al Tribunal en lo Criminal nº 10, una ///

///

(1) a cada uno de los restantes hasta el 31 de diciembre de 2008, momento a partir del cual deberán participar del sorteo todos los tribunales en igualdad de condiciones (conf. Ac. 2840).

La Subsecretaría de Planificación se encuentra autorizada a efectuar las adecuaciones en el Sistema Receptoría Penal de la Cámara.

3º) En oportunidad que por Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales se curse la pertinente autorización, podrá tomarse juramento de Ley a los magistrados designados (Ac. 2159).

4º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional, en función de cargos asignados y previsiones presupuestarias.

5º) Por intermedio de la Subsecretaría de Información deberán adoptarse los recaudos necesarios a fin de dotar al Tribunal cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Registrada bajo el n° 1783

Fdo. JUAN CARLOS HITTERS-HECTOR NEGRI-LUIS ESTEBAN GENOUD-
HILDA KOGAN - EDUARDO NESTOR de LAZZARI-FRANCISCO HECTOR
RONCORONI-Ante mí-HECTOR ERNESTO CAMPI- Subsecretario